

Memoria de actividades 2020

La FPSOMC gestiona un total de 2.361 prestaciones ordinarias en 2020

- **La Fundación para la Protección Social de la OMC destinó además 19 ayudas de su Catálogo Covid**

La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC) gestionó en 2020 un total de 2.361 prestaciones ordinarias de Atención Social, asistenciales, dependencia-discapacidad, conciliación de la vida personal, familiar y profesional, la salud del médico, y protección en el ejercicio profesional con 744 nuevas altas de beneficiarios durante este último año. Asimismo, dentro del Catálogo Covid gestionó 19 prestaciones extraordinarias

La Fundación para la Protección Social de la OMC, es un órgano de solidaridad entre el colectivo médico ante las diversas necesidades de protección que los médicos o sus familias puedan presentar. En la actualidad proporciona asistencia a cerca de 3.000 beneficiarios a través de las distintas Prestaciones de Protección Social recogidas en su Catálogo, gracias a las aportaciones voluntarias de los miembros de la profesión médica, socio protectores, o las personas donantes.

Gracias a esa solidaridad en 2020, un año especialmente difícil para el colectivo médico debido a la pandemia, la FPSOMC gestionó 2.361 ayudas dentro de su Catálogo de prestaciones ordinario.

En concreto, se destinó 112 prestaciones del Servicio de Atención Social; 1.962 prestaciones Asistenciales, 179 ayudas de Dependencia y Discapacidad, 64 de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional, 20 de Prevención, Promoción y Protección de la Salud del Médico, y 24 de Protección en el Ejercicio Profesional, según los datos extraídos de la Memoria de Actividades de 2020 que ha publicado recientemente.

En cuanto al Catálogo de Prestaciones Covid-19 se gestionó un total de 19 ayudas extraordinarias. La FPSOMC puso en marcha estas ayudas a raíz de decretarse el Estado de Alarma por la Covid-19 en el mes de marzo en 2020 y ver los efectos de la pandemia sobre el colectivo médico y sus familias, la Junta de Patronos aprobó una serie de medidas destinadas, a paliar, en la medida de lo posible, dichos efectos.

Este paquete de medidas especiales se recogió bajo el nombre “Dispositivo de Protección Social Integral Covid-19”. Dicho dispositivo integraba, además del Catálogo de ayudas específicas, otra serie de medidas dirigidas al apoyo incondicional del médico y médica ante situaciones y necesidades causadas por la pandemia. El dispositivo estuvo

vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 y ha sido prorrogado durante el 2021.

En concreto, se destinaron 10 ayudas familiares por Defunción del Socio Protector, 3 prestaciones de apoyo familiar en el hogar, 2 becas a huérfanos de socio protectores, 2 destinadas a otras situaciones Covid-19, 1 de atención psicológica y una ayuda a huérfanos mayores de 21 años.

Además, se activaron otras medidas extraordinarias como son el acceso al Catálogo de Prestaciones de 2020 de la FPSOMC a los médicos que se incorporaran a las labores asistenciales y [realizando su colegiación](#) a este fin durante la crisis esté o no registrados como Socio Protectores; medidas para facilitar la conciliación mediante la ampliación del Apoyo [Familiar en el Hogar de hijos menores y la Teleasistencia Domiciliaria](#) para padres que vivan en su propio domicilio y se vieran privados del apoyo de sus hijos a causa del confinamiento; y Servicio Temático de Apoyo Psicológico.

[Acceso al Dispositivo Covid-19](#)

[Catálogo de Prestaciones 2020](#)

[Memoria de Actividades 2020](#)

#tútambiénpuedescolaborar en <https://socioprotector.es/>

[@FPSOMC](#)

<https://www.fpsomc.es/>

Madrid, 26 de abril de 2021